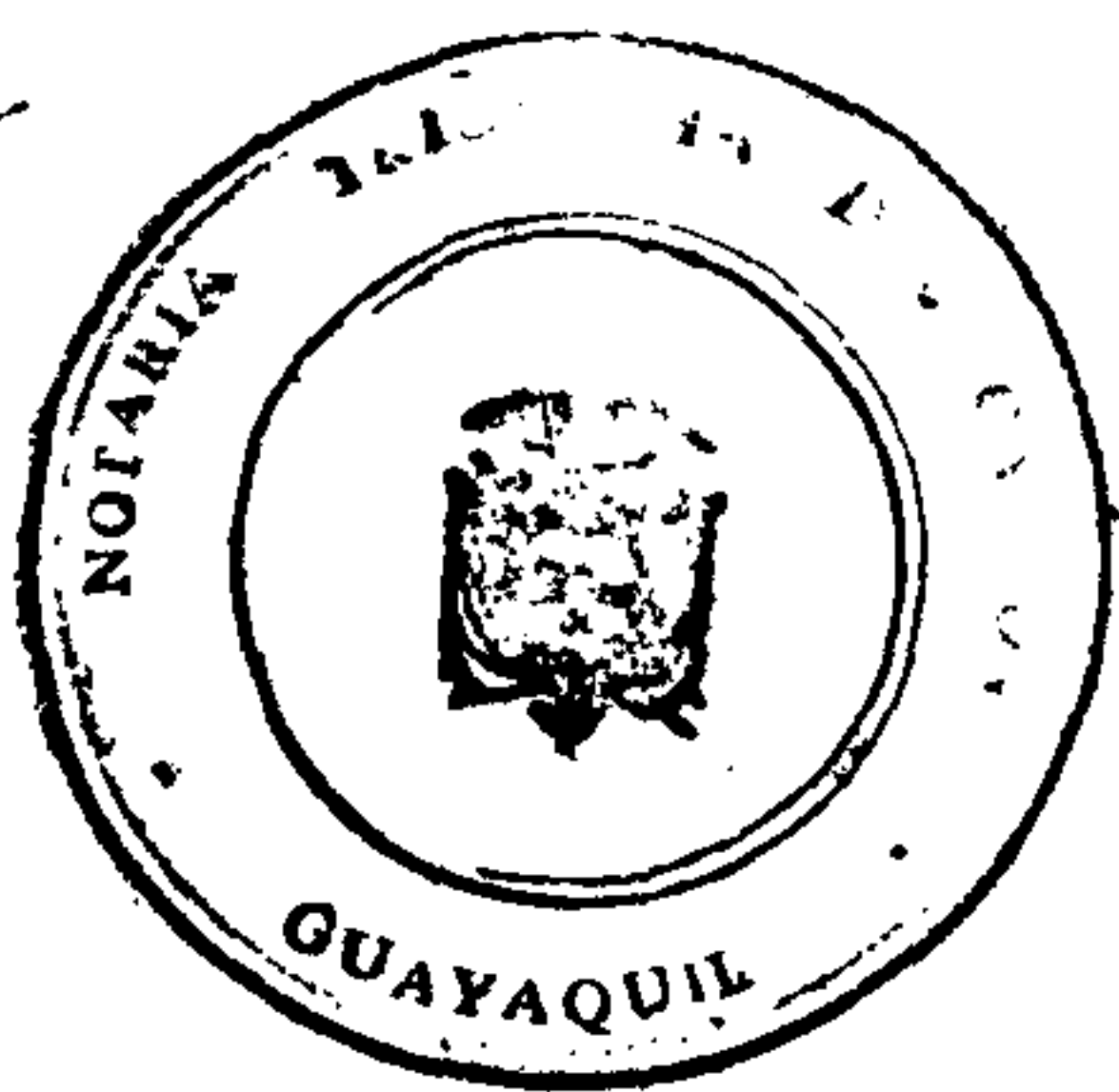




02

CONVERSION DEL CAPITAL, REFORMA DE
ESTATUTO, POR AUMENTO DE CAPITAL DE
LA COMPANIA TIERRAS, RIOS, CAMINOS,
(TIRCASA) S.A.-----

CUANTIA: US. \$ 600.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciocho de abril del dos mil uno, ante mi, doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, abogado Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece: el señor OTTO SORIANO CASANOVA, casado, abogado, ecuatoriano, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía TIERRAS, RIOS, CAMINOS (TIRCASA) S.A.; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de CONVERSION DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO POR AUMENTO DE CAPITAL, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo sirvase autorizar una en la cual conste, la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares, la conversión y el aumento del valor nominal de cada una de sus acciones, el aumento del capital social y autorizado y la reforma del estatuto social de la compañía TIERRAS, RIOS, CAMINOS (TIRCASA) S.A., al

PIERO G. AYCART
NOTARIO 30
VINCENZINI
GUAYAQUIL

I

tenor de las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERO: OTORGANTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura el abogado OTTO SORIANO CASANOVA en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía TIERRAS, RIOS, CAMINOS (TIRCASA) S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día cuatro de abril del dos mil uno. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- PRIMERO) La compañía TIERRAS, RIOS, CAMINOS (TIRCASA) S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Carlos Quiñónez Velásquez, el veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta i ocho e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de octubre de mil novecientos setenta i nueve; SEGUNDO) Prorrogó su plazo, aumentó su capital social, fijó su capital autorizado y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima de este cantón, del doctor Piero Aycart Vincenzini, el doce de julio de mil novecientos noventa i cinco e inscrita en el Registro Mercantil el trece de septiembre del mismo año; TERCERO) En Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cuatro de abril del dos mil uno, se aprobó la Conversión del Capital de la compañía de sucres a dólares, el aumento del valor nominal de cada una de las acciones, el aumento del capital social y autorizado de la compañía y la Reforma del Estatuto Social de la



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TIERRAS RIOS CAMINOS (TIRCASA)
S.A. CELEBRADA EL 4 DE ABRIL DEL 2001.**

En Guayaquil a los nueve días del mes de abril del año dos mil uno, a las dieciséis horas, en el local social de la compañía ubicado en las calles Machala 1.104 y Vélez, se encuentra la única accionista de la COMPAÑIA TIERRAS RIOS CAMINOS TIRCASA S.A.: la compañía Inmobiliaria Garco S.A. representada por su Gerente Abogado Otto Soriano Casanova, propietaria de las 5000 acciones representativas del capital social de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y con un valor de un mil sucres cada una.

Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, la única accionista de la compañía resuelve constituirse en sesión de junta extraordinaria de accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión su titular Abogado Otto Soriano Casanova y actúa como secretario Ad-hoc el señor Otto Carbo Icaza. El Presidente dispone antes de instalar la sesión, que la secretaria formule la lista de los accionistas asistentes, con indicación del nombre de cada accionista, número y valor de las acciones por las que concurren y el número de votos que le corresponden a cada uno, dejando constancia con su firma y la del Presidente de este enlistamiento; hecho lo cual informa que existe el quórum legal para la instalación. El objeto del orden del día es el siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital social y autorizado de la compañía, el aumento del valor nominal de las acciones por su conversión de un mil sucres a un dólar americano;
- 2.- Conocer y Resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago; así como el aumento del capital autorizado.
- 3.- Conocer y Resolver sobre la reforma al Estatuto Social de la compañía.

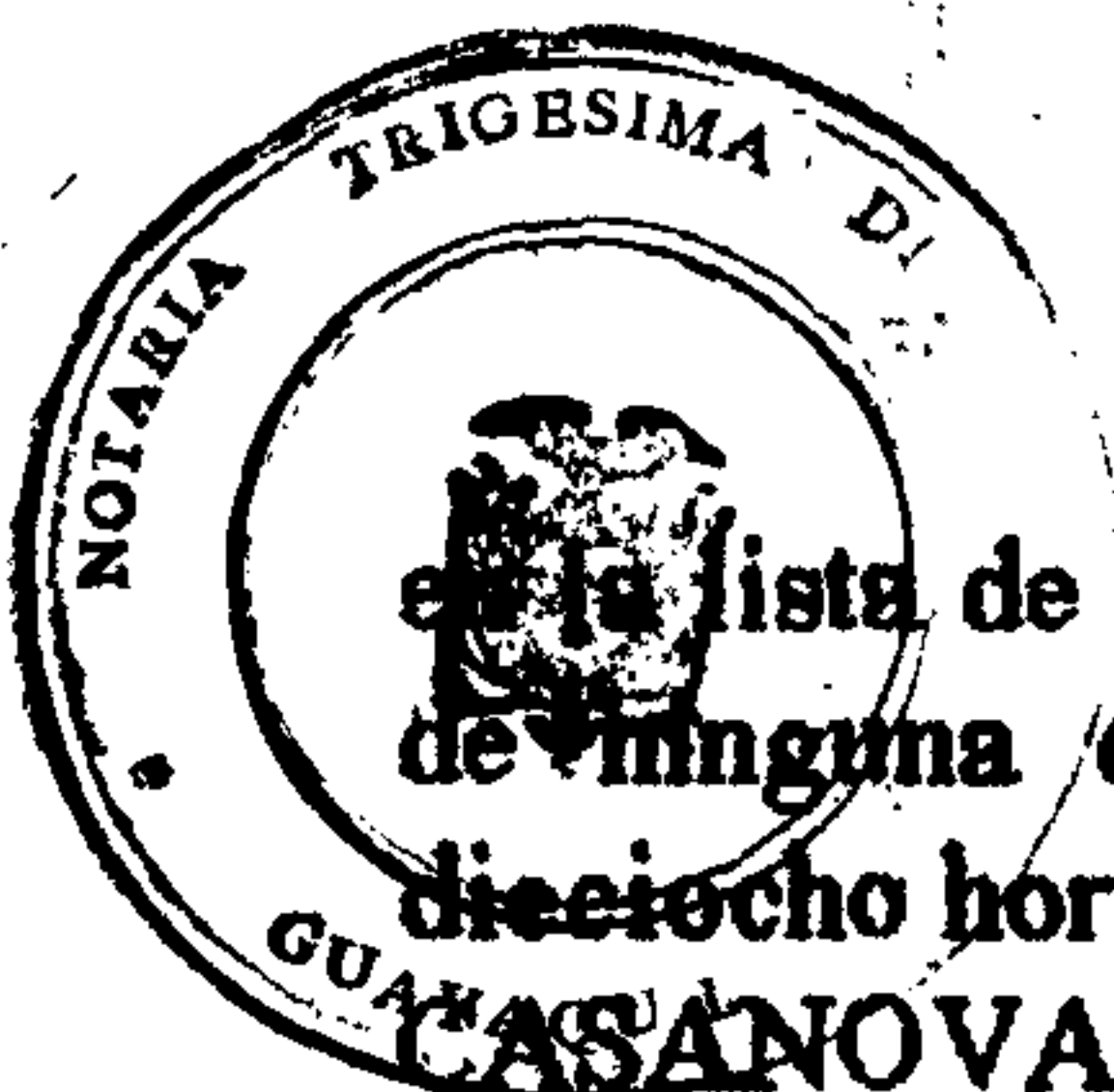
Sometido a consideración el proyecto del orden del día, este es aprobado por unanimidad de votos.

Acto seguido se trata el PRIMER punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Abogado Otto Soriano Casanova y manifiesta que en virtud de que en la LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR, publicada en el Registro Oficial # 34 del día trece de Marzo del 2000, se establece que en adelante se deben expresar todos los valores referentes al capital de las compañías y a las acciones en que esta se divida, en dólares americanos, y que el señor Superintendente de Compañías ha dictado la Resolución pertinente sobre las normas a seguirse en estos casos, es necesario que la COMPAÑIA TIERRAS RIOS CAMINOS (TIRCASA) S.A., convierta su capital social de sucres a dólares, y aumente el valor nominal de sus acciones de un mil sucres a un dólar americano, debiendo procederse a su conversión; por lo que deberán emitirse títulos de acciones en dólares americanos, por un total de doscientos dólares americanos y canjearse con los actuales, los mismos que deben anularse, haciendo constar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía los asientos respectivos, conservando cada accionista el mismo porcentaje accionario dentro de la compañía. De la misma forma se deberá convertir el capital autorizado de la compañía, el cual será desde ahora de cuatrocientos dólares americanos. La junta General luego de escuchar la moción planteada y luego de las deliberaciones, resuelve aprobarla por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, disponiendo que se proceda en la forma aprobada.

Inmediatamente se trata del **SEGUNDO** punto del orden del día, para lo cual el abogado Otto Soriano Casanova expresa que es necesario aumentar el capital social de la compañía hasta el mínimo legal que es de ochocientos dólares americanos, por lo cual se hace necesario un aumento de capital de **SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, dividido en seiscientas acciones de un dólar americano cada una. Sometida esta moción a consideración y luego de las deliberaciones es apoyada por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, resolviendo la junta elevar el capital social de la compañía en la suma de seiscientos dólares americanos, mediante la suscripción de seiscientas acciones iguales de un dólar americano, cada una, de tal suerte que una vez aprobado dicho aumento la compañía cuente con un capital social de **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS** dividido en ochocientas acciones de un dólar americano cada una. Invitada que fue la única accionista de la compañía a ejercer su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones, la **COMPANÍA Inmobiliaria Garco S.A.** a través de su Gerente y Representante legal abogado Otto Soriano Casanova, declara su disposición de suscribir todas y cada una de las seiscientas nuevas acciones de tal manera que en lo posterior tendrá ochocientas acciones de un dólar americano cada una; indicando que para el efecto esta dispuesto a cancelar el aumento de capital íntegramente y en efectivo. Así también en la Junta se propone aumentar el capital autorizado de la compañía en ~~MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS~~ de tal manera que en adelante el mismo será de **MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS**. Sometida a consideración de la sala éstas mociones y luego de las deliberaciones se resuelve por unanimidad, sin votos en blanco y sin abstenciones, aprobar el aumento del capital social y que el accionista antes indicado suscriba las acciones que se emitan por el aumento de capital en proporción a su respectivo derecho, que dichas acciones sean pagadas **ÍNTegramENTE Y EN EFECTIVO**; y que se aumente también el capital autorizado de la compañía en la forma propuesta.

Resuelto el segundo punto del orden del día, se entra a tratar el **TERCER** punto del orden del día, esto es, sobre la reforma del estatuto social. En este estado el abogado Otto Soriano Casanova propone la reforma del artículo correspondiente del Estatuto Social, el mismo cuyo texto será el siguiente: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL .-** El capital autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS**. El capital suscrito es de **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, dividido y representado por ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una. **ARTICULO SEXTO:- TITULOS DE ACCIONES .-** Los títulos de acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numeradas del cero, cero, uno al ochocientos inclusive, estos contendrán las declaraciones prescritas por la ley y serán autorizados por las firmas del Presidente, del Gerente General o uno cualquiera de los Gerentes de la compañía o por quienes hagan sus veces. Podrá emitirse títulos debidamente numerados que contengan cualquier número de acciones. Sometida a consideración esta moción luego de las deliberaciones, el texto de la reforma planteada, es aprobada por unanimidad, sin abstenciones, ni votos en blanco; aprobándose con la misma unanimidad autorizar al **PRESIDENTE** para que proceda a celebrar la correspondiente Escritura Pública de Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares, Aumento del valor nominal de las acciones, Aumento de capital social y autorizado de la compañía, y reforma de estatuto; y a realizar todas las diligencias previstas en la ley para su completa legalización.

No habiendo más asuntos que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido el cual, se reinstala la sesión con el mismo accionista constante



04

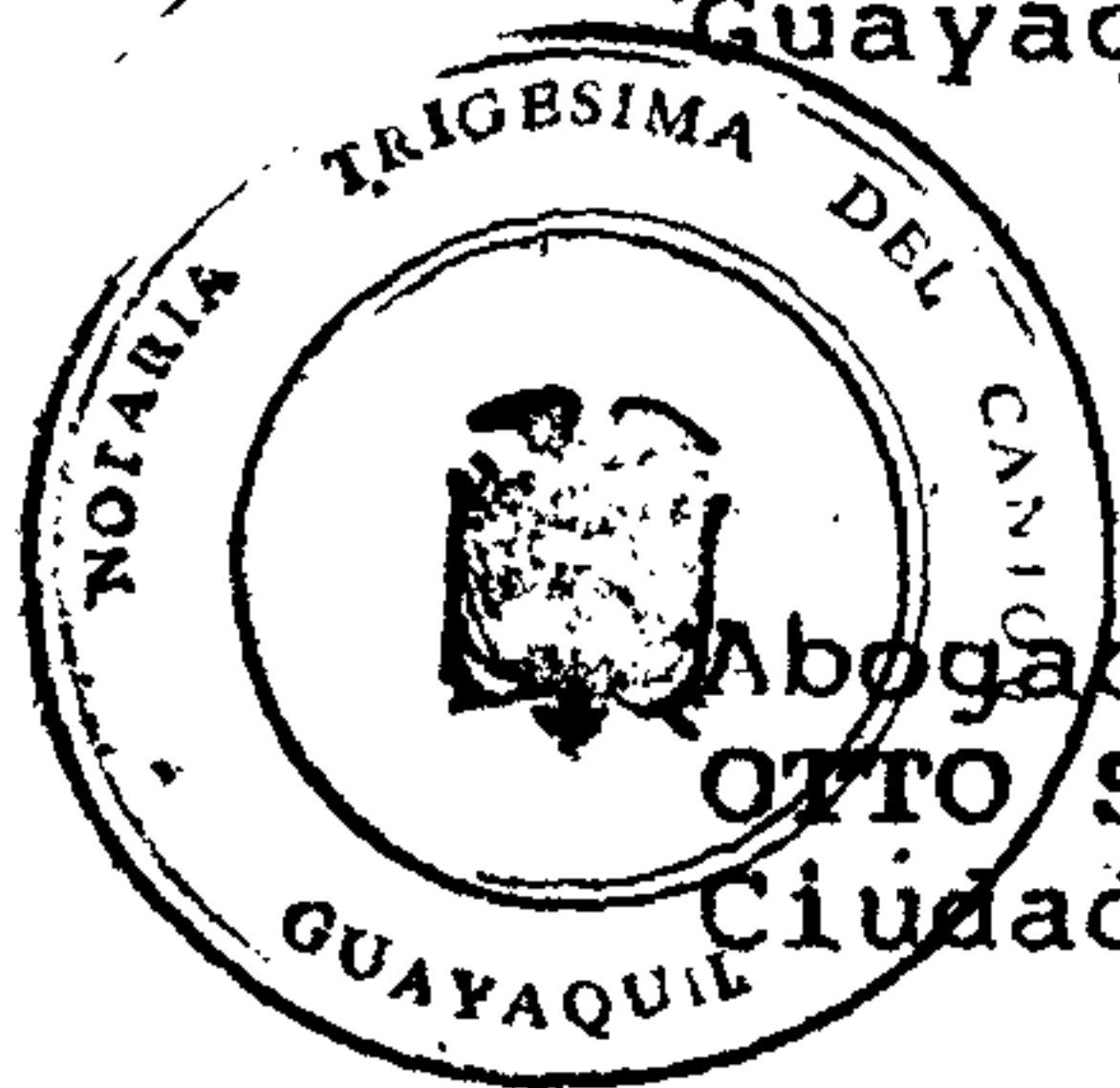
en la lista de asistentes, siendo el acta aprobada por unanimidad, sin modificaciones de ninguna clase, con lo cual el Presidente declara terminada la sesión, siendo las dieciocho horas; firmando para constancia todos los asistentes. F) OTTO SORIANO CASANOVA, Presidente.- F) OTTO CARBO ICAZA Secretario Ad-hoc.- F) Por Compañía INMOBILIARIA GARCO S.A. abogado OTTO SORIANO CASANOVA, GERENTE Accionista.

Certifico.- Que es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Sesiones de Juntas Generales de Accionistas de la Compañía TIERRAS RIOS CAMINOS (TIRCASA) S.A., al cual me remito en caso necesario, Guayaquil 4 de Abril del 2001.


Otto Carbo Icaza
Secretario Ad-hoc

PIERO G. AYCA
NOTARIO
VINCENZINI
80 CANTON
GUAYAQUIL

Guayaquil, Enero 22 del 2001



Abogado
OTTO SORIANO CASANOVA
Ciudad.-

30.05

Ref: Nombramiento de Presidente de la Compañía Anónima
"Tierras, Ríos, Caminos (TIRCASA) S.A."

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima "TIERRAS, RÍOS, CAMINOS (TIRCASA) S.A." celebrada el día de hoy se lo designó a usted para el cargo de PRESIDENTE de la misma. De conformidad con los artículos Vigésimo Primero, Vigésimo Tercero a usted le corresponde la representación legal de la Compañía, por el período de labores de CINCO AÑOS.

La Compañía Anónima "Tierras, Ríos, Caminos (TIRCASA) S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor Carlos Quiñonez Velásquez, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el diez y siete de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.

El período de duración del Nombramiento de Presidente es por cinco años, según Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el 12 de Julio de 1995, ante el Notario abogado Piero Aycart Vincenzini, inscrita el 13 de Septiembre de 1995.

Atentamente,

LCDO. OTTO CARBO YCAZA
SECRETARIO AD-HOC.

RAZON: Declaro que con esta fecha acepto el cargo de Presidente que se me ha conferido.

Ab. Otto Soriano Casanova

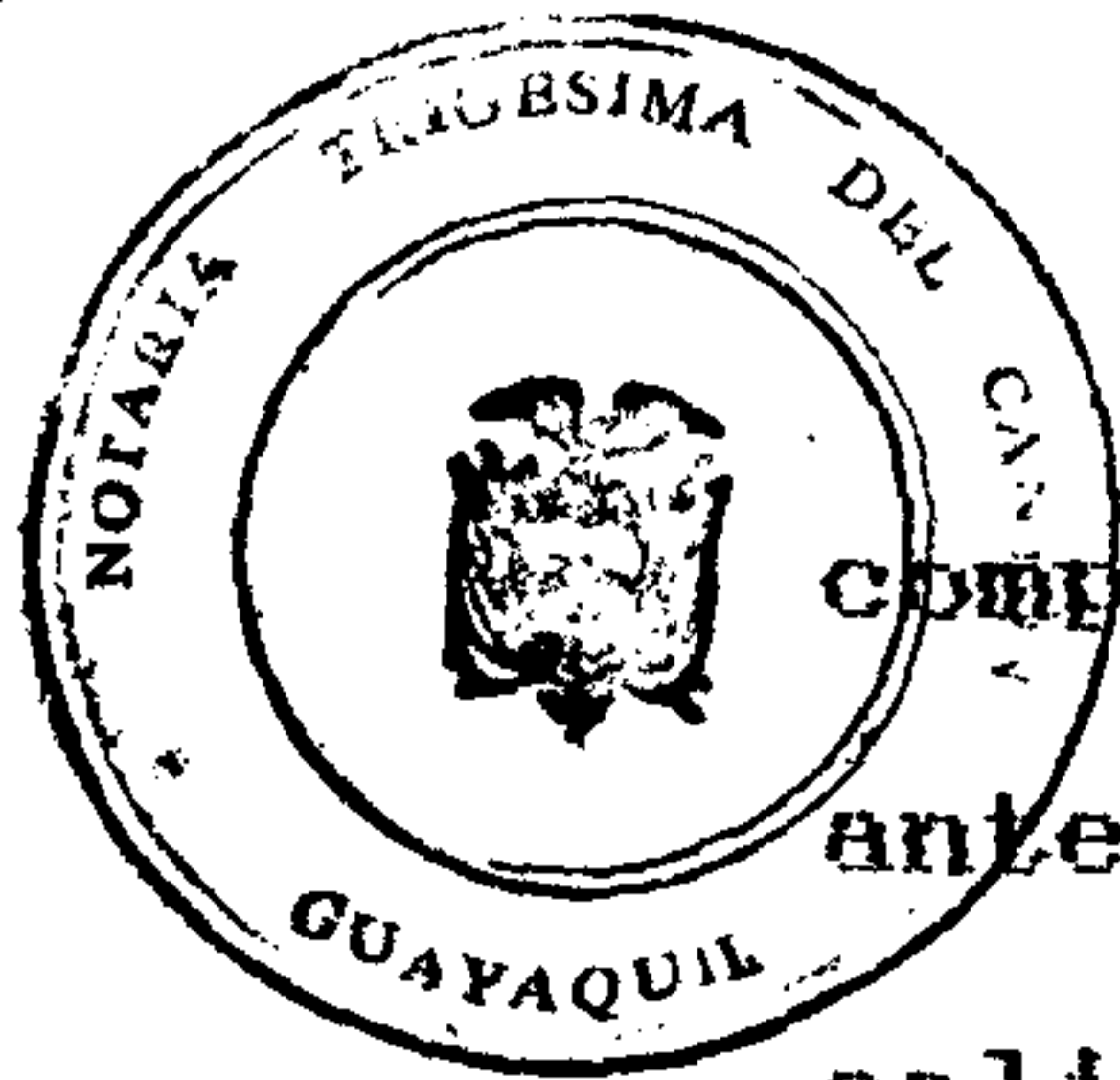
Guayaquil, Enero 22 del 2001.



En la presente fecha queda Inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 12485 Registro Mercantil No.
19911 Denotado No. 2420

IL DEL CANTON GUAYAQUIL
, por este Peribole
NOTARIO



000 36

I

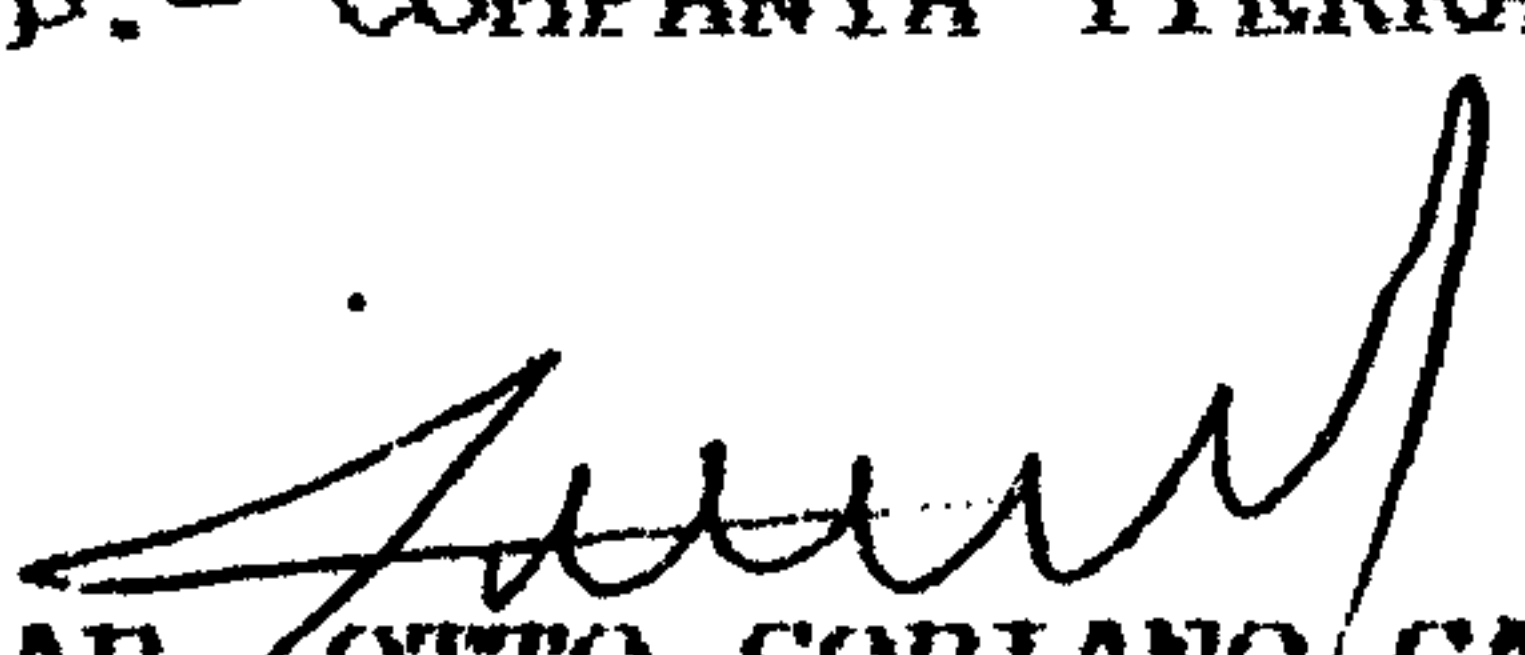
compañía. TERCERO: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, el abogado OTTO SORIANO CASANOVA, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía TIERRAS, RIOS, CAMINOS (TIRCASA) S.A., declara bajo la gravedad de juramento: Que se encuentra correctamente integrado el capital, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en la Resolución respectiva, dictada por el Superintendente de Compañías. Ael mismo declara que se convirtió el capital social de la compañía de sucres a dólares, convirtió y aumentó el valor nominal de cada una de sus acciones, aumentó el capital social y autorizado, reformó el estatuto social de la compañía; y, que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. Todas estas declaraciones de acuerdo a lo constante en el Acta de Junta General Extraordinaria, celebrada el cuatro de abril del dos mil uno, la misma que se agrega como parte integrante de esta escritura. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena eficacia jurídica de este acto. (f).- Doctora Nuria Bustamante.- Abogada. Registro número nueve mil veintiseis. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Presidente y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima TIERRAS, RIOS, CAMINOS (TIRCASA) S.A.- La cuantía de esta escritura es

PERO G. AYCA
NOTARIO 30 CANTON GUAYAS

I

de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

P.- COMPANIA TIERRAS, RIOS, CAMINOS, (TIRCASA) S.A.


AB. OTTO SORIANO CASANOVA
C.C.No. 0900475971.
C.V.No. 0762-012..
RUC.No. 0990394660001.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CONVERSION DEL CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO POR AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA TIERRAS, RIOS, CAMINOS, (TIRCASA) S.A.,

que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

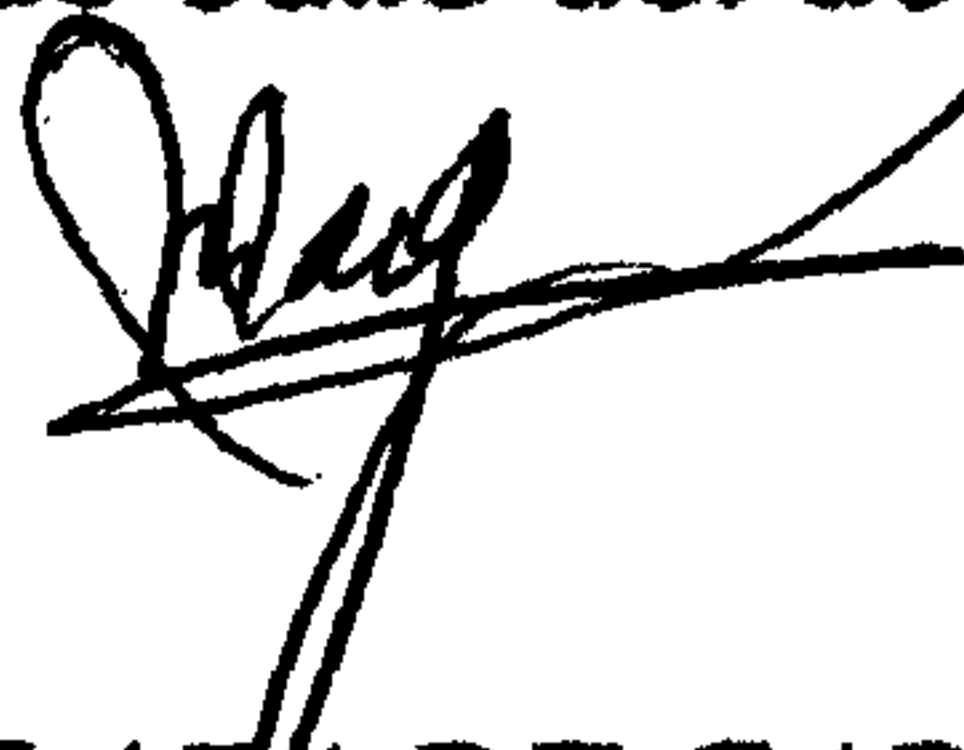
RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía TIERRAS, RIOS, CAMINOS (TIRCASA) S.A., otorgada ante mí, el 18 de abril del 2001, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 01-G-IJ-0005087, suscrita el 24 de mayo del 2001 por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, doctor Ottón Morán Ramírez.- Guayaquil, veintiocho de mayo del año dos mil uno



PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0005087, dictada el 24 Mayo del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene:
✓ Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la Compañía:
✓ **TIERRAS, RIOS, CAMINOS, (TIRCASA) S.A.** de fojas
✓ 72.883, a 72.891, número 16.905 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.870, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, seis de Julio del dos mil uno.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYQUIL Va or pagado por este trabajo \$ 13.89=
--

DR. CARLOS QUINONEZ V.

NOTARIA PRIMERA

GUAYAQUIL - ECUADOR

08 I

G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO

DEL CANTON.- DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz correspondiente
al veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, por la que
consta la escritura de Constitución de Compañía TIERRAS , RIOS, CAMINOS
(TIRCASA) S. A., de la RESOLUCION No. 01-G-IJ-0005087, emitida por el
senor Abogado OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE
GUAYAQUIL, el veinticuatro de Mayo del año dos mil uno, mediante la cual
se APRUEBA la conversión del capital de la Compañía, antes mencionada
de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; el capital autori-
zado de la misma; el aumento del capital suscrito; y, la Reforma del Es-
tatuto Social, en los términos constantes en el instrumento público que
antecede.- Guayaquil, veintitres de Julio del año dos mil uno.



Dr. Carlos Quinonez Velazquez